



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2013-MDSA

San Antonio, 01 de Julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 007-2013-MDSA de fecha 28.MAY.2013 se aprobó **OTORGAR AMINISTIA TRIBUTARIA POR DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL Y DESCUENTO EN ARBITRIOS MUNICIPALES.** con el objetivo establecer un beneficio tributario temporal que incentive el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, a los Contribuyentes con jurisdicción en el distrito de San Antonio – Cañete, cuyo acreedor es la Municipalidad; siendo su vigencia del 01 al 30 de Junio del 2013;

Que, la Gerencia de Rentas mediante Informe N° 015-2013-GR-MDSA-CAÑETE, indica que en vista que se han consolidado las acciones de cobranza al termino de la Ordenanza N° 007-2013-MDSA es necesario brindar a los vecinos las facilidades de pago para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a razón del gran interés que existe por este beneficio, por lo que resulta necesario Prorrogar la vigencia de la norma Municipal hasta el día 31 de Julio del año 2013.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 003-2013-GSV-AJ-MDSA, con relación al Informe de la Gerencia de Rentas N° 015-2013-GR-MDSA-CAÑETE, luego de su análisis concluye como viable Prorrogar hasta el 31 de Julio del 2013, la Ordenanza N° 007-2013.MDSA que regula el Beneficio de Amnistía Tributaria por Deuda del Impuesto Predial y Descuento en Arbitrios Municipales para los Contribuyentes del distrito de San Antonio – Cañete, y recomienda que la Gerencia de Rentas deberá tomar las medidas pertinentes para la debida promoción y cumplimiento de la Ampliación del Plazo de la Ordenanza en mención;

Que, el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como una de las atribuciones del Alcalde, el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza N° 007-2013-MDSA, que regula el Beneficio de Amnistía Tributaria por Deuda del Impuesto Predial y Descuento en Arbitrios Municipales para los Contribuyentes del distrito de San Antonio – Cañete, hasta el 31 de Julio del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, la debida difusión y cumplimiento de lo dispuesto en bien de la entidad Municipal, así como elevar el informe correspondiente una vez culminado el plazo de vencimiento,

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

